



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **13 OCT. 2025**

2025-2-1-0001580

VISTO: la gestión de la Presidencia de la República relativa al pago al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) en el marco del procedimiento arbitral iniciado por Neltume Ports S.A. c/ República Oriental del Uruguay (caso CIADI N° ARB/24/14);

RESULTANDO: I) que con fecha 26 de junio de 2024, el citado organismo estimó que los costos de la fase inicial del procedimiento arbitral serían de U\$S 400.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos mil) entre ambas partes;

II) que la citada estimación incluye los honorarios y gastos de los árbitros y otros gastos;

CONSIDERANDO: I) que el monto que le corresponde abonar a la demandada es de U\$S 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil);

II) que las partes involucradas en el arbitraje solicitaron la suspensión del procedimiento y su recepción fue confirmada por el referido Centro que, asimismo, indicó que la suspensión de un procedimiento por acuerdo de partes no suspende la obligación de las partes de pagar los anticipos solicitados;

III) que no existe previsión presupuestal para atender la presente erogación, por lo que la misma deberá atenderse con cargo a la partida prevista por el numeral 3) del artículo 15 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

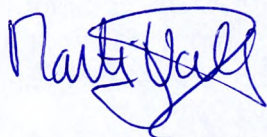
1º) Autorízase la transferencia de la suma de U\$S 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil) al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) por concepto de costos de la fase inicial del procedimiento arbitral promovido por Neltume Ports S.A. (caso CIADI N° ARB/24/14), incluyendo honorarios y gastos de los árbitros y otros gastos.

PR/DP/A-DG

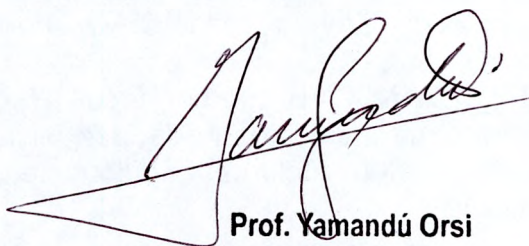
ASUNTO 0169

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Objeto del Gasto 713.

3º) Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.



Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA